



## Resolución Ministerial

N° 1354-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 6605-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 0001830-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, se dispuso asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio, sin costo para el Estado al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú OMAR ANTONIO NIETO HINOJOSA, de la Unidad de Origen "SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COM CARMEN ALTO B" a la Unidad de Destino "SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COMSEC PARINACOCHAS CORACORA B";

Que, con escrito del 3 de mayo de 2021, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú OMAR ANTONIO NIETO HINOJOSA, solicita el pago de indemnización por gastos de viaje por cambio de colocación para el año 2021 de la SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COM CARMEN ALTO B A LA SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COMSEC PARINACOCHAS B;

Que, mediante Informe N° 209-2021-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMR, del 22 de setiembre de 2021, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que de conformidad a la información que obra en el Sistema Integrado de la Gestión de la Carrera Policial (SIGCP), el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú OMAR ANTONIO NIETO HINOJOSA, en la actualidad se encuentra prestando servicios en la SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COMSEC PARINACOCHAS CORACORA B;

Que, a través del Informe N° 191-2021-DIRREHUM-PNP-DIVMRH-DEPIGV, del 5 de octubre de 2021, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(...)

2. Que, mediante Resolución Ministerial N° 227-2021-IN de fecha 03ABR2021, se dispuso la asignación de cargo por necesidad del servicio del Personal de Oficiales Superiores de Armas de la Policía Nacional del Perú, entre ellos al Mayor PNP Omar NIETO HINOJOSA de la SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COM CARMEN ALTO B a la SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COMSEC PARINACOCHAS CORACORA B, considerado sin costo para el Estado (S/C).



P. Lobatón

3. Que, mediante Oficio N° 1042-2021-DIRREHUM PNP/DIVMRH-DEPOFI del 09JUL2021, el Jefe del Departamento de Oficiales de la PNP, remite el Parte N° 051-2021-DIRREHUM PNP/DIVMRH-DEPOFI de fecha 07JUL2021, en el cual señala que se ha verificado que no existe ningún registro de entrada de solicitud de reasignación y declaración jurada de renuncia de viáticos correspondientes al año 2021, a nombre del mencionado peticionante.

(...)

6. Que, mediante Oficio N° 771-2021-DIRADM-DIVECO-PNP/DPTO.RyV/S.PyV, del 20SET2021, el Jefe del Dpto. de Resoluciones y viáticos de la DIVECO PNP, hace de conocimiento que por la ruta descrita en el introito del presente, si cumple los 100 kilómetros de distancia de conformidad la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM del 26JUL2019.

7. Que, revisado el expediente en su totalidad, se puede apreciar que (...), se encuentra anexado el Oficio N° 248-2021-VII-MACREPOL-AYA/RPA-DIVOPUS-CSCP-SEC del 02MAY2021, (...) en el cual se puede corroborar que efectivamente el administrado ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante la R.M materia de la reconsideración, con respecto a su unidad de origen y su unidad de destino como esta descrito, asimismo, es de mencionar que en la actualidad y de acuerdo a la Información del Personal Policial actualizado a la fecha, el Mayor PNP Omar NIETO HINOJOSA, se encuentra laborando en la SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COMSEC PARINACOCHAS CORACORA B, ocupando el cargo de Comisario.

(...)

"9. Dicho lo que antecede y por las consideraciones expuestas en el presente, se colige que lo peticionado por el Mayor PNP Omar NIETO HINOJOSA, resultaría **VIABLE** para el pago de Indemnización de Gastos de Viaje (IGV), por asignación de cargo por necesidad del servicio correspondiente al año 2021, por encontrarse dentro de los alcances de la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM, aprobado con RCG N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP, del 26JUL2019". [sic]

Que, ahora bien, a través del Oficio N° 5487-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 23 de octubre de 2021, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003025, por el importe de S/ 9 244.50 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2021 a favor del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú OMAR ANTONIO NIETO HINOJOSA;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú OMAR ANTONIO NIETO HINOJOSA en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COM CARMEN ALTO B a la Unidad de Destino SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COMSEC PARINACOCHAS CORACORA B, con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir al mencionado Oficial Superior del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú OMAR ANTONIO NIETO HINOJOSA en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COM CARMEN ALTO B a la Unidad de Destino SCG VIII MACREPOL AYACUCHO REGPOL AYACUCHO DIVOPUS COMSEC PARINACOCHAS CORACORA B, con costo para el Estado.



P. Lobatón



**Artículo 2.-** Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de excluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú OMAR ANTONIO NIETO HINOJOSA del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2021, sería con costo para el Estado.

**Artículo 3.-** Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN.

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.



P. Lobatón

Regístrese y comuníquese.

**Avelino Trifón Guillén Jáuregui**

Ministro del Interior

